



DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR PARA LA INCLUSIÓN EN EL CENSO DE ASOCIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

- **Solicitud** de inscripción en el Censo formulada por el Presidente/a de la Asociación, o en su caso, por el Secretario/a con el Vº Bº del Presidente/a.
- **Acta Fundacional**
El acta Fundacional deberá ser original y estar firmada por la Comisión o Junta Gestora.
- **Estatutos, por duplicado**
Un ejemplar de los estatutos deberá ser **original** y estar firmado por los componentes de la Junta Gestora, tanto en la última página como en el margen izquierdo de todas y cada una de las páginas de que conste.
El segundo ejemplar deberá ser **copia compulsada** con el original. Dicha compulsada deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia o por el Registro General del Departamento de Educación de la D.G.A.
- **Copia del documento de inclusión en el Registro General de la D.G.A.**
La copia de inscripción en el Registro General de la D.G.A. deberá estar autenticada con el original.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FEDERARSE EN F.A.P.AR.

- FOTOCOPIA DE LOS ESTATUTOS
- FOTOCOPIA DEL NUMERO DE LA LEGALIZACIÓN DE LA DGA
- FOTOCOPIA DEL NUMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA DGA
- FOTOCOPIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EN QUE SE DECIDE FEDERARSE
- NUMERO DE ALUMNOS Y DE PROFESORES PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LA FEDERACIÓN TIENE CONTRATADO PARA SUS APAS FEDERADAS

Más información en FAPAR T/ 976 321430 correo electrónico fapar@fapar.org